

Con fundamento en los artículos 70, 71, 73, 74, 77, 80 y 81 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal (LIAPDF) y las Reglas para la Elección de Representantes de las Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México ante el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (las "Reglas"), y en virtud de que el cargo de los Consejeros actuales en los rubros de **Personas Mayores**; y **Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario**, concluye a las 21 horas del 18 de junio del 2017, con el fin de dar plena certidumbre y transparencia al mecanismo de elecciones, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. Dos o más instituciones activas de cada uno de los rubros de Personas Mayores; y Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario podrán presentar su propuesta de candidatos, de conformidad con los numerales Séptima y Décima Tercera de las Reglas. Las Instituciones No podrán proponer a sus propios patronos o empleados.

La propuesta se ingresará mediante escrito firmado por alguno de los miembros de cada Patronato que se encuentre registrado ante la Junta de Asistencia Privada del D.F. (Junta), a través de la Oficialía de Partes, sita en Calderón de la Barca Núm. 92, colonia Polanco, C.P. 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

A la propuesta se deben anexar:

- 1) Los datos generales de los candidatos propuestos, como titular y como suplente, consistentes en: nombres completos, fechas de nacimiento, teléfonos de localización, direcciones para recibir notificaciones y correos electrónicos.
- 2) Currículum vitae con fotografía del candidato propuesto y su suplente, que no exceda de tres cuartillas, pero que contenga su experiencia en materia de asistencia social en el rubro para el cual es propuesto, nivel académico y la aprobación expresa del Candidato para participar en el proceso de selección. Asimismo, deberán manifestar que conocen el perfil del cargo de consejero, aprobado por el Consejo. Los datos personales que se recaben serán utilizados para los fines electorales de este procedimiento y podrán ser dados a conocer a las Instituciones del rubro del cual se propone como candidato titular y suplente. En caso de ser designado como candidato titular y suplente, la fotografía podrá ser utilizada en la boleta de votación, así como en cualquier otro medio publicitario que estime pertinente la Junta durante el periodo de elecciones.
- 3) Programa de trabajo que proponga cada una de las personas nominadas, en no más de cinco cuartillas, el cual deberá estar acorde con los objetivos de la Junta. La Junta podrá proponer, en su caso, el índice de dicho programa.
- 4) La documentación que acredite que cumplen con los requisitos referidos en el artículo 80 de la Ley:
 - a) Copias certificadas de las actas de nacimiento del candidato que será el titular y del suplente.
 - b) Constancias firmadas por quien desee ser candidato titular y suplente bajo protesta de decir verdad, de gozar del pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que nunca haya sido condenado por delito doloso.
 - c) Presentar tres cartas de recomendación en donde se establezca que gozan de buena reputación.
 - d) No encontrarse desempeñando cargos de elección popular, ni ser funcionarios públicos de los que refiere el último párrafo del artículo 80 antes citado.

SEGUNDO. PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS. El plazo para presentar las propuestas empezará a correr a las 8:00 a.m. del día 6 de abril de 2017 y concluirá el 4 de mayo del mismo año a las 17:00 horas.

El Proceso Electoral iniciará con la presentación de las propuestas.

TERCERO. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA PERSONA PROPUESTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la LIAPDF, así como a los numerales Décima y Décima Primera de las Reglas, para ser representante ante el Consejo Directivo, se deberán satisfacer los requisitos siguientes:

- I. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;
- II. No tener más de 75 años de edad, ni menos de 30 al día de la designación por las instituciones como candidato;
- III. Tener conocimiento o haberse destacado en el ámbito de la asistencia social. Tales conocimientos o desempeño destacado en la asistencia social, se apreciarán por el Consejo Directivo en función de las actividades desempeñadas directamente por el candidato que propongan las instituciones, en la operación de alguna o varias instituciones del rubro asistencial de que se trate la elección a realizarse;
- IV. No podrán ser representantes de las Instituciones de Asistencia Privada ante el Consejo Directivo, las personas que desempeñen cargo de elección popular, los Secretarios y Subsecretarios de Estado y los Oficiales Mayores de las Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal; el Jefe de Gobierno, los Secretarios, Subsecretarios y el Oficial Mayor de la Ciudad de México; los titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones de la Ciudad de México; los Directores Generales, Gerentes Generales o similares de los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal de las administraciones públicas federal y de la Ciudad de México.
- V. En caso de haber sido empleado de la Junta, y tenga la intención de contender para ser Representante, deberá haberse separado de su empleo por lo menos un año antes de la elección que corresponda.
- VI. Los Consejeros elegidos por las instituciones durarán en su cargo tres años, pudiendo ser renovado su nombramiento por una sola vez. Concluido su segundo periodo podrán ocupar el puesto nuevamente, después de dejar pasar tres años como mínimo.

Queda prohibido utilizar recursos de la Junta o de las Instituciones de Asistencia Privada para gastos de campaña.

CUARTO. ACEPTACIÓN DE CANDIDATOS Y PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO.

El Consejo Directivo, vencido el plazo para presentar propuestas, verificará que los Candidatos a

INSTITUCIONES DEL RUBRO PERSONAS MAYORES

Institución de Asistencia Privada Casa Betti, I.A.P., Asociación Franco, Mexicana, Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P., Asilo Francisco Díaz de León, I.A.P., Fondo Privado de Socorros José María Olloqui, I.A.P., Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P., Fundación de Socorros Agustín González de Cosío, I.A.P., Instituto de Beneficencia Larrainzar, I.A.P., Fundación para Ancianos Concepción Beistegui, I.A.P., Fundación Señorita Trinidad Espinosa, I.A.P., Fundación Tagle, I.A.P., Casa del Actor, I.A.P. Mario Moreno, Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana, I.A.P., Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P., Los Sesenta, I.A.P., Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P., Atención al Anciano y Promoción Social, I.A.P., Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P., La Casa de la Divina Providencia, I.A.P., Servicios de Seguridad al Anciano, I.A.P., Residencia Reina Sofía, I.A.P., Hogar Gonzalo Cosío Ducoing, I.A.P., Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P., Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P., Fundación Alzheimer, Algún quien Contar, I.A.P., Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P., Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P., Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieytal, I.A.P., Estudios, Investigación y Diagnóstico para Elevar la Calidad de Vida del Anciano, Fuego de Vida, I.A.P., Líderes de la Experiencia, I.A.P., Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P., Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna, I.A.P., Fundación Centro de Promoción Gerontológica, Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P., Fundación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, I.A.P., Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.

INSTITUCIONES DEL RUBRO EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas, I.A.P., Fundación Patricio Sanz, I.A.P., Fundación Antonio Plancarte y Labastida, I.A.P., Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas), I.A.P., Colegio "Jesús de Urquiaga", I.A.P., Fundación Mier y Pesado, I.A.P., Junior League of México City, I.A.P., Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P., Patronato Pro-Estudiantes Sonorenses, I.A.P., Cultura y Fraternidad, I.A.P., Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P., Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P., Centro de la Amistad del Cerro del Judío, I.A.P., Instituto María Isabel Dondé, I.A.P., Fundación Alberto y Dolores Andrade, I.A.P., Fondo Unido, I.A.P., Asociación Maka-Weiner, I.A.P., Concepción Zepeda Viuda de Gómez, I.A.P., Becas Rosa María y Facunda Ch. de Maeda, I.A.P., Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P. (IPPLIAP), Centro Laboral México, I.A.P. (CELAMEX), Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P., Centro Salesiano de Capacitación "Rafael Dondé", I.A.P., Fundación Justicia y Amor, I.A.P., Centro Salesiano Rafael Dondé, I.A.P., Fundación Lorena Alejandra Gallardo, I.A.P., Asociación Escuelas Rafael Dondé del Centro Familiar Obrero, I.A.P., Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P., Fundación Social Anáhuac, I.A.P., Fundación Guillermo Linage Olguín, I.A.P., Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P., Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfossi, I.A.P., Fundación "Beatriz Velasco de Alemán", I.A.P., Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P., Fundación para la Asistencia Educativa (FAE), I.A.P., Fundación Nuestros Niños Ahora, I.A.P., Fundación Emmanuel, I.A.P., Encuentros Conyugales, I.A.P., Caritas Superación Humana y Social, I.A.P., Obra Social Auxilio, I.A.P., Obra Social y Cultural Sopeña (Oscus), I.A.P., Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P. (SEDAO), Promotores Voluntarios de la Formación I.A.P., Fundación Ayuda Amiga, I.A.P., Fundación Bríngas Haghenbeck, I.A.P., Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P., Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego, I.A.P., Círculo Social y Educativo Antonino Malhomme, I.A.P., El Manantial, I.A.P., Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P., Centro de Comunicación Cristiana de Bienes, I.A.P., Somos Iguales, I.A.P., Nuestros Niños, I.A.P., Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P., Fundación Casa del Poeta, I.A.P., Fundación para la Promoción Humana, I.A.P., Organización Ort de México, I.A.P. Asociación Amigos de María Inmaculada, I.A.P., Fundación Isabel de Hungría, I.A.P., Fundación Carmen Toscano, I.A.P., Programa de Teatro Callejero, I.A.P., Educadores Integrales, I.A.P., Centro San Javier, I.A.P., Fundación Rigoberta Menchú Tum, I.A.P., Fundación Mexicana de Asistencia a Víctimas, I.A.P., Fondo para la Paz, I.A.P., Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo, I.A.P., Caritas Arquidiócesis de México, I.A.P., Fundación Flor de la Paz, I.A.P., Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P., Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P., Patronato Cuajimalpa, I.A.P., Fundación para la Formación Integral en Busca de un México Mejor, I.A.P., Fundación para el Desarrollo Social de los Jóvenes de la Ciudad de México, I.A.P., Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos, I.A.P., Estancia Infantil Vasco de Quiroga, I.A.P., Sin Fronteras, I.A.P., Fundación León XIII, I.A.P., Fundación Cen-Tri-Fam, I.A.P., Fundación Cefeti, I.A.P., Acción Cultural Politécnica, I.A.P., Fundación Una Mano Amiga, I.A.P., Asociación Programa Lazos, I.A.P., Centro para el Desarrollo Integral del Campo, I.A.P., Fundación Santa Luisa de Marillac, I.A.P., Fundación El Peñón, I.A.P., Proeducación, I.A.P., Vida y Esperanza de México, I.A.P., Centro Sor Juana Inés de la Cruz, I.A.P., Fundación Alianza en Favor de la Mujer del D.F., I.A.P., Fundación para la Integración Infantil con Amor y Dignidad (FIAD), I.A.P., Oír y Remediar, I.A.P., Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P., Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, I.A.P., Fundación Gates, I.A.P., Instituto Marillac, I.A.P., Leonardo Murialdo, I.A.P., Solidaridad Popular, I.A.P., Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P., Educación, Voces y Vuelos, I.A.P., Asociación Manos que Ayudan, I.A.P., Fundación Becar, I.A.P., Jardín de Niños Corinca, I.A.P., Alimentando Mentes Brillantes, I.A.P., Fundación Luis María Martínez, I.A.P., Centro Educativo Expresión y Libertad, I.A.P., Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P., Enlacecc, I.A.P., Fundación Chespirito, I.A.P., Centro Comunitario El Cuernito, I.A.P., Manos Unidas por la Niñez, I.A.P., Fundación Dra. Aurora Arnaiz Amigo, I.A.P., Fundación Cedros, I.A.P., Promesa, I.A.P., Trueque de Amor y Esperanza, I.A.P., Fundación José Vasconcelos, I.A.P., Fundación Crecer México, I.A.P., Fundación Vía, I.A.P., Construyendo a México Creemos, I.A.P., Fundación Mi Gente, I.A.P., Leer Nos Incluye a Todos, I.A.P., Jóvenes Orquestas, Orquestando la Lucha, I.A.P., Fundación Guadalupe Nájera, I.A.P., Fundación Luis Gómez, I.A.P., Fundación Unidos con Amor por México, I.A.P., Unidos Distribuimos y Transformamos, I.A.P., Prof. Isidro Flores Velasco, I.A.P., Fundación Barrio Unido, I.A.P.

Representantes cumplan con los requisitos necesarios, mandando se registren por el Secretario Ejecutivo todos aquellos que los satisfagan.

Los Representantes que sean propuestos como Candidatos para ser reelectos, podrán participar en las sesiones del Consejo durante el Desarrollo del Proceso Electoral, pero no tendrán ni voz ni voto en los temas relacionados con el mismo, a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria.

El Consejo dará a conocer mediante publicación en el portal de la Junta, a las Instituciones de los rubros de Personas Mayores; y Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario los nombres de los candidatos registrados y en su caso las razones por las que no hubiere procedido alguno.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva dará a conocer a las Instituciones pertenecientes a dichos rubros la información curricular general de cada uno y el o los programas de trabajo que hayan elaborado.

La Secretaría Ejecutiva notificará, con apoyo del personal de la Junta, a los Candidatos registrados la fecha, hora y lugar de la presentación de sus programas de trabajo.

Los candidatos registrados deberán exponer sus programas de trabajo ante las instituciones del rubro asistencial convocado para la elección, el día 5 de junio de 2017 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro de Capacitación e Información del Sector Social (CECAPISS), ubicado en Avenida Hidalgo 61, colonia del Carmen, Coyoacán C.P. 04100 Ciudad de México (se contará con valet parking).

QUINTO. DE LA ELECCIÓN. En caso de que exista sólo un candidato registrado en un Rubro y en atención a la necesidad de adoptar mejores medidas de eficiencia en el gasto, no será procedente que se lleve a cabo ningún proceso de elección, quedando como definitivo el Candidato que haya cumplido con los requisitos.

En caso de presentarse dos o más Candidaturas que cumplan requisitos, el proceso de elección será siempre forzoso.

Podrá ejercer el voto solo un miembro de cada Patronato de las instituciones participantes en el proceso electoral, siempre y cuando se encuentre registrado ante la Junta, con tal carácter al momento de la elección.

En caso de no poder asistir alguno de los Patronos, la mayoría del patronato podrá designar a la persona que ejercerá dicha facultad, lo cual deberán hacer mediante escrito firmado, debiendo exhibirlo el día de la votación.

De igual forma podrá ejercer el voto, la persona que acredite contar a su favor con poder general para actos de administración otorgado por la institución que represente o que pertenezca al rubro según que se trate la elección.

La votación se llevará a cabo el día 5 de junio de 2017 de las 10:00 a las 13:00 horas, en las instalaciones del Centro de Capacitación e Información del Sector Social (CECAPISS), ubicado en Avenida Hidalgo 61, colonia del Carmen, Coyoacán C.P. 04100 Ciudad de México, mediante la boleta de votación que se entregará al representante acreditado por la institución (se contará con valet parking).

En la apertura de la elección así como en el cierre y cómputo de los votos se contará con la presencia de un Notario Público, con el fin de dar fe de los resultados.

SEXTO. ESCRUTINIO. Al término del horario de votación se llevará a cabo ante Notario Público y de manera pública el cómputo de los votos, de conformidad con la Regla Vigésima Cuarta de las Reglas.

Los resultados se informarán al Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria del 21 de junio de 2017.

SÉPTIMO. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS. Obtenidos los resultados el Consejo Directivo declarará quien obtuvo la mayoría en términos del numeral Vigésima Séptima de las Reglas, o en su caso, la procedencia del supuesto a que se refiere el párrafo primero del numeral CUARTO anterior.

Se considerará Representante titular y suplente, la planilla que haya alcanzado la mayoría de votos o, en su caso, la candidatura que se ubique en el supuesto del primer párrafo del numeral CUARTO anterior. En caso de empate, el Consejo, mediante el mecanismo de insaculación, tendrá como Representante titular y suplente a aquellos cuyos nombres extraiga en primer término.

Los resultados se publicarán en la página electrónica de la Junta y en el mismo medio impreso de amplia circulación en la Ciudad de México en que se haya publicado la presente convocatoria.

OCTAVO. Los Consejeros que resulten ganadores, entrarán a ocupar el cargo el 22 de junio de 2017.

Publíquese la presente convocatoria en el Portal de la Junta, así como en un medio impreso de amplia circulación en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2017.